

AGA
INCORPORACIÓN DE DESVIACIONES
AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA
(MROC)

La Dirección General de Aviación Civil en coordinación con Aeris Holding Costa Rica S.A. (operador del aeropuerto), comunica a todos los operadores del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, que realizó una actualización de las desviaciones existentes en dicho aeropuerto, respecto del RAC 14, Volumen I, y que son mitigadas mediante un proceso de evaluación de riesgos.

a) Ancho de franjas de Pista 07/25

El Aeropuerto presenta una desviación con la regulación, en cuanto al ancho de las franjas de pista, para un Aeropuerto clave de referencia 4C, 4D y 4E, para aproximaciones de precisión para la Pista 07 y para la Pista 25 con aproximaciones de no precisión. Aeris ha elaborado un estudio aeronáutico, con su respectivo análisis de riesgo, en donde se establecen las defensas que mitigan esta desviación a un nivel aceptable de seguridad operacional. Dicho estudio se encuentra publicado en el sitio web de la DGAC / Supervisión de Aeródromos.

b) Área de Seguridad de Extremo de Pista 25 (RESA)

El Aeropuerto no tiene RESA en el externo de la Pista 25. Aeris ha elaborado un estudio aeronáutico, con su respectivo análisis de riesgo, en donde se establece las defensas que mitigan esta desviación a un nivel aceptable de seguridad operacional. Dicho estudio se encuentra publicado en el sitio web de la DGAC / Supervisión de Aeródromos.

c) Obstáculos en las franjas de Pista

En el Aeropuerto existen conductos de aguas pluviales descubiertos y otros obstáculos dentro de la franja de pista. Aeris ha elaborado un estudio aeronáutico, con su respectivo análisis de riesgo, que establece las defensas que mitigan esta desviación a un nivel aceptable de seguridad operacional. Dicho estudio se encuentra publicado en el sitio web de la DGAC / Supervisión de Aeródromos.

d) Distancia entre eje de Pista 07/25 a eje de Calle de Rodaje ALFA

El Aeropuerto presenta una desviación con la regulación, en cuanto a la distancia entre el eje de la Pista 07/25 y el eje de la calle de rodaje ALFA (paralela a la pista), la cual es de aproximadamente 100 metros. Aeris ha elaborado un estudio aeronáutico, con su respectivo análisis de riesgo, que establece las defensas que mitigan esta desviación a un nivel aceptable de seguridad operacional. Dicho estudio se encuentra publicado en el sitio web de la DGAC / Supervisión de Aeródromos.

e) Distancia entre Calle de Rodaje KILO y obstáculos

El Aeropuerto presenta una desviación con la regulación, en cuanto a la distancia de separación entre la calle de rodaje KILO (secciones de ésta) y objetos en la franja. Aeris ha elaborado un estudio aeronáutico, con su respectivo análisis de riesgo, que establece las defensas que mitigan esta desviación a un nivel aceptable de seguridad operacional. Dicho estudio se encuentra publicado en el sitio web de la DGAC / Supervisión de Aeródromos.

-2-

f) Penetración de superficie de aproximación Pista 25

El Aeropuerto presenta una desviación con la regulación, en cuanto a la penetración de la superficie de aproximación de la Pista 25 por la operación de aeronaves operando en las calles de rodaje KILO, MIKE & LIMA. Aeris ha elaborado un estudio aeronáutico, con su respectivo análisis de riesgo, que establece las defensas que mitigan esta desviación a un nivel aceptable de seguridad operacional. Dicho estudio se encuentra publicado en el sitio web de la DGAC / Supervisión de Aeródromos.

g) Declaración de zona libre de obstáculos en la Pista 07 y la operación de la superficie de ascenso en el despegue de dicha pista, penetrada por obstáculos.

El Aeropuerto presenta una desviación con la regulación, en cuanto a que se declaró una zona libre de obstáculos de 60 m de largo por un ancho de 75 m a cada lado de la extensión del eje de la Pista 07, que no cumple con la pendiente del 1.25%, y cuya superficie de ascenso en el despegue asociada a dicha pista actualmente está penetrada por el mismo terreno, y por ende los elementos ubicados sobre este también son obstáculos. Aeris ha elaborado un estudio aeronáutico, con su respectivo análisis de riesgo, que establece las defensas que mitigan esta desviación a un nivel aceptable de seguridad operacional. Dicho estudio se encuentra publicado en el sitio web de la DGAC / Supervisión de Aeródromos.

→ **h) Márgenes de separación en el puesto de estacionamiento de aeronaves A7**

El Aeropuerto presenta una desviación con la regulación, en cuanto a la separación reglamentaria requerida entre el puesto de estacionamiento de aeronaves A7 y los objetos adyacentes ubicados en el costado este de dicha posición, considerando la operación de aeronaves con clave de referencia "C" de hasta 36 metros de envergadura. Aeris ha elaborado un estudio aeronáutico, con su respectivo análisis de riesgo, que establece las defensas que mitigan esta desviación a un nivel aceptable de seguridad operacional. Dicho estudio se encuentra publicado en el sitio web de la DGAC / Supervisión de Aeródromos.

REEMPLAZA CON MODIFICACIONES A LA AIC A19/24 DE FECHA 11DEC2024